

**RENUEVA BECA PUNTAJE PSU UTA ADMISION
2017.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.201/2023.

Arica, 16 de junio de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; carta DAE N° 240/2022, de junio 12 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1/2013, de fecha enero 02 de 2013, se aprueba el "Reglamento General de Asignación de Becas para alumnos Regulares de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 240/2023, de junio 12 de 2023, quien requiere se renueve el beneficio de Beca Puntaje PSU de la admisión 2017.

Arica, 16 de junio de 2023.

RESUELVO:

1. Renuévase la **BECA PUNTAJE PSU** admisión 2017, a los alumnos que se indica en documento adjunto, compuesto de 1 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

JPM/XRC/cta.



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

10 JUL 2023

RENOVANTE BECA PSU, ADMISIÓN 2017

DECRETO EXENTO N° 00.347/2017 DEL 03/04/2017

R.U.T.	DV	A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	AÑO INGRESO	COD. CARRERA	CARRERA	PUNTAJE PSU	PROMEDIO COHORTE	PROMEDIO ALUMNO	NOMBRE BENEFICIO	COBERTURA BENEFICIO	MONTO
		MUÑOZ	DÍAZ	RODRIGO ALONSO	2.017	246	MEDICINA	769,5	6,09	6,36	BECA PSU	100% ARANCEL REAL Y MATRICULA	5.948.094
TOTAL												5.948.094	

*Estudiante tuvo que suspender el beneficio por el año 2022, según carta VRA N° 496/2022 del 08/04/2022.

